

**Departamento: Personal**  
**Nº/Rfa.: 01/2016/ OEP /car**  
**Asunto: Oferta Empleo Público**

## ANUNCIO

Por el que se hace público que por Decreto del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pájara, número 5105/2016, de fecha 2 de diciembre, se aprueba la **Oferta de Empleo Público para el año 2016**, Resolución que se transcribe y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO Nº 5105/2016.-** Dada cuenta de que por Acuerdo Plenario se procedió a la aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pájara, siendo publicados en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas núm. 161, de fecha 28 de diciembre del año 2015, sin que se presentaran reclamaciones al mismo. Juntamente con el presupuesto anual, se aprobó la Plantilla de Personal.

**RESULTANDO:** Que con fecha de 19 de mayo de 2016, mediante acuerdo del Pleno se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, siendo publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm.65, de fecha 30 de mayo de 2016.

**RESULTANDO:** Que con fecha 18 de noviembre del año en curso, el Concejal Delegado de Personal, emite Propuesta en el que informa sobre las bajas producidas en la plantilla de personal funcionario de carrera y del personal laboral de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2015, con el objeto de que se determine el procedimiento a seguir para la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2016 y la determinación de las plazas que se puedan incluir.

**RESULTANDO:** Que con fecha 25 de noviembre del año en curso, la Asesora Letrada del Departamento de Recursos Humanos emite informe propuesta en el que comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.Uno.2 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio en el Ayuntamiento de Pájara, será de tres plazas.

**RESULTANDO:** Que con fecha 28 de noviembre del 2016, la Oferta de Empleo Público ha sido negociada en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Pájara, siendo aprobada por mayoría.

**RESULTANDO:** Que con fecha 28 de noviembre de 2016, se emite informe por la Intervención Municipal a los efectos de llevar a cabo la previsión establecida en el artículo 20 uno 2. Apartados C) y H) de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

**RESULTANDO:** Que con fecha 1 de diciembre del año en curso, en el Pleno del Ayuntamiento de Pájara, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, apartado uno, letra C y H de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado

2016, se adoptó Acuerdo para la reposición de las plazas vacantes, en el cual se pone de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

*CONSIDERANDO: La legislación de aplicación, así como, el procedimiento a seguir en orden a la confección de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016, recogida en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local concordantes con el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

*En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RESUELVO:*

*Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año dos mil dieciséis, que estará compuesta por 2 plazas de Policía Local (correspondientes a: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo 1) y, una plaza de Oficial de primera de mantenimiento (correspondiente a: grupo C, subgrupo 2).*

*Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pájara en el Boletín Oficial de Canarias y de la Provincia de las Palmas, así como, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Pájara y Tenencias de Alcaldía de Morro Jable, Costa Calma y La Lajita, asimismo, en la página web municipal.*

*Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar Recurso de Reposición, transcurrido el plazo sin haberse notificado resolución expresa se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 6 meses, computados a partir del día siguiente a aquel en el que debe entenderse desestimado y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, a dos de diciembre de dos mil dieciséis."*

En Pájara, a dos de diciembre de dos mil dieciséis

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Rafael Perdomo Betancor.-**

